# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 014-09

Tercera al Informe de Riesgo Nº 006-08A.I. Emitido el 30 de abril de 2008

Fecha: 23 de julio de 2009

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
NORTE DE SANTANDER	Tibú	Cabecera municipal		Barrio El Carmen	La Gabarra (Casco urbano)	Brisas de la Frontera, Santa Isabel, La Colombiana, El Diviso, Km. 15, La Ceiba, Las Vegas, Monteadentro. Trocha Ganadera, Rancho Grande, Vetas de Oriente, San Miguel, El Progreso, La India, Los Cuervos, La Paz, La Pista, Barrancas, El Brandy, Río de Oro, Morro Frío, Guadalupe.	Catalaura Karicacha- boquira Becuboquira Beboquira Isthoda	
	El Tarra	Cabecera municipal		Calle Central, 1 de Enero, Marquetalia, Comuneros, Pueblo Nuevo, San Rafael, El Tarrita, Villanueva y Las Indias	Playa Cotiza	Martillo Alto, Martillo Bajo, Filo de la virgen, Brisas del Catatumbo La Unión, Unión Catatumbo, San Martín y La Esperanza.		
					Filo Gringo	Corral de Piedra, El Salado, La Esperanza, Km. 84, Km.77, Km. 90, La Paz, Buenos Aires.	Irocobingcayra	
					Orú	El Diviso, Bocas de Orú, Bello Horizonte, Tres Aguas, El Mirador, Nuestra Señora del Carmen, La Fría, San Isidro.		

## VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	DOCUMENTOS	VALORACIÓN DEL CIAT.		
6 de agosto de 2008	NS N° 024-08 del 28 de julio de 2008 Primera Nota al Informe de Riesgo No. 006-08 A.I. del 30 de abril de 2008).	Decidió mantener la Alerta Temprana vigente.		
16 de diciembre de 2008	Segunda Nota de Seguimiento No. 036-08 del 18 de noviembre de 2008. Reunión CIAT,	Decidió levantar la categoría de Alerta Temprana		

## NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La presente Nota de Seguimiento, tercera al Informe de Riesgo No. 006 de abril 30 de 2008, pone de relieve la afectación de la población civil de los municipios de El Tarra y Tibú, como consecuencia del continuo e indiscriminado accionar de los grupos al margen de la ley que vulneran sus derechos fundamentales e infringen de manera flagrante el Derecho Internacional Humanitario, en particular, el principio de distinción frente a la población no combatiente. Se ponen de presente nuevamente los factores de amenaza y vulnerabilidad señalados en el Informe de Riesgo Nº 006-08 A.I. del 30 de abril de 2008 y en la notas de seguimiento No 024-08 del 28 de julio de 20081 y No. 036-08 del 18 de noviembre de 2008, por lo cual el Sistema de Alertas Tempranas reitera a las autoridades municipales, departamentales y nacionales la imperiosa necesidad de adoptar medidas de prevención eficaces que contribuyan a garantizar los derechos fundamentales y al normal desarrollo de la vida cotidiana de los habitantes de los municipios de Tibú y El Tarra.

La Defensoría del Pueblo ha manifestado en múltiples ocasiones que la prevención de las violaciones de los derechos humanos es una responsabilidad del Estado. La Corte Constitucional en recientes autos emitidos en el marco de la Sentencia de Tutela T-025 ha aludido de los vacíos protuberantes en materia de prevención y protección y la no atención por parte de las autoridades civiles y de la fuerza pública de los informes de riesgo y las alertas tempranas. En el caso del informe de riesgo para los municipios de El Tarra y Tibú, por petición de las autoridades de la región, el CIAT decidió levantar la Alerta Temprana (....) en contravía de una realidad violenta y de afectación grave a los derechos fundamentales que aún no ha sido superada, tal como se señalará en la presente nota de seguimiento.

En los últimos meses se ha conocido de la creciente presencia de unidades urbanas de los grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas en la cabecera municipal de Tibú y en los corregimientos Campo Dos, La Yé y El Tablazo. En igual sentido, a la Defensoría del Pueblo se allegó información según la cual en días recientes, habrían arribado personas foráneas al casco urbano de Tibú, al parecer provenientes de la costa atlántica,

quienes por la forma en que irrumpieron, sin mayor identificación ni propósitos claros, atemorizaron a la población civil. Se informa que este personal presuntamente se desplazó a los corregimientos de la Gabarra y Tres Bocas.

La presencia constante y creciente de integrantes de grupos armados posdesmovilización de las AUC en los cascos urbanos de los municipios, ha aumentado el temor entre la comunidad por la posibilidad de que se presenten reclutamientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a fin de engrosar las filas de los grupos armados que vienen operando en la región, lo que aumenta el riesgo de ataques contra la vida e integridad física de los pobladores, así como enfrentamientos armados con interposición de población civil con grupos de la querrilla

Se suma a lo anterior, las retaliaciones y la cadena de hechos violentos desatada por la guerrilla de las Farc y del ELN, particularmente, durante los meses de marzo y mayo del presente año, a raíz de los procesos de erradicación y fumigación de los cultivos de uso ilícito en amplias zonas del Catatumbo. Si bien es cierto que la violencia guerrillera no logra detener estos programas, el costo e impacto de sus acciones se expresa en la pérdida de vidas humanas, en daños y destrucción a la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, el traumatismo en la prestación de servicios básicos y esenciales, y en la percepción de inseguridad y temor generalizado entre la población.

En relación con la actividad de la guerrilla, se registra con preocupación los constantes ataques a la misión médica, sobretodo en el municipio de El Tarra, y el constreñimiento al personal médico y paramédico, obligándolo a abandonar este municipio, lo cual infringe el principio de inmunidad y neutralidad del personal sanitario y de la misión médica, al identificar su actividad y elementos constitutivos (unidades, medios de transporte, equipos y medicamentos esenciales, etc.), como objetivos militares. Estos hechos trajeron como consecuencia traumatismos en la prestación del servicio esencial de salud pública para el conjunto de la comunidad, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades relacionadas con la atención de urgencias, primeros auxilios, búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico y rehabilitación de heridos y enfermos, así como los programas de prevención de enfermedades.

La Defensoría del Pueblo condenó y repudió, en su oportunidad, mediante comunicado de prensa, los ataques contra la misión medica en esta zona del país, particularmente del ocurrido el pasado 18 de mayo de 2009, cuando hombres armados interceptaron una ambulancia que transportaba un herido desde El Tarra hacía Cúcuta y lo asesinaron con arma de fuego produciendo la salida del personal medico del municipio. En este pronunciamiento, la Defensoría del Pueblo solicitó a las autoridades competentes la adopción de medidas urgentes y eficaces que permitieran el ejercicio de la misión médica libre de todo tipo de presión y ataques por parte de los grupos ilegales.

Se cuenta con antecedentes recientes en esta zona, de ataques a la misión médica que han violado gravemente el Derecho Internacional Humanitario (DIH) al poner en riesgo la protección fundamental requerida en contextos de conflicto, en especial la atención de urgencia que demandan las personas puestas fuera de combate o que no participan directamente en las hostilidades. En este sentido, las autoridades civiles y militares deben acordar la adopción de medidas urgentes y eficaces que permitan al personal sanitario ejercer su trabajo al margen de toda acción bélica. El SAT advierte

que tales ataques pueden repetirse e incluso extenderse a otro tipo de misiones de carácter gubernamental o humanitario, dadas las connotaciones que la dinámica del conflicto avizora. Recientemente la Defensoría tuvo conocimiento acerca de amenazas contra una funcionaria de la Comisaría de Familia en Tibú porque al parecer adelantó campañas para la prevención del reclutamiento forzado de niños y niñas.

La principal característica de las acciones guerrilleras radica en que se han perpetrado de manera simultánea (con intervalos de tiempo de uno o dos días), y dirigidos a una variedad de objetivos entre los que se cuenta la infraestructura vial, energéticas y de comunicaciones. Sin embargo, también han realizado hostigamientos y emboscadas contra unidades militares, atentados contra la misión médica, amenazas e incineración de vehículos. Destaca especialmente la instalación de "falsos retenes" y la parálisis de las vías de alto flujo vehicular cuando declaran paros armados. Este tipo de acciones suelen presentarse cuando la guerrilla celebra aniversarios de fundación que, para el caso de las FARC corresponderían al 27 de mayo, fecha de la Operación Marquetalia, mientras que los hechos de marzo podrían estar asociados con la muerte de Raúl Reyes y de Manuel Marulanda alias Tirofijo, su máximo líder, el 26 de marzo de 2008. Estas acciones, al parecer, tienen como propósito generar temor y zozobra en la población, mostrando que aún mantienen capacidad armada y de confrontación con la Fuerza Pública, por lo que es probable que en cualquier circunstancia la guerrilla emprenda atentados o ataques contra objetivos militares o contra bienes y población civil.

Por otra parte, las acciones sucedidas en el municipio de Tibú, atribuidas por las autoridades a las Farc, permiten observar una estrategia de presión y ataques contra los cultivadores de palma así como contra esta agroindustria, fenómeno que puede incrementarse dadas las perspectivas de expansión de las áreas cultivadas y la instalación de infraestructuras de procesamiento en jurisdicción de dicho municipio. En igual sentido, es preciso hacer extensivo este riesgo de ataques a la infraestructura y personal de la industria petrolera, que continuamente ha sido objeto de agresiones por parte de estos grupos armados irregulares.

En el caso particular del Ejército de Liberación Nacional –ELN -, sus acciones se concentran en jurisdicción de los municipios de San Calixto y El Tarra donde las armas trampa y los artefactos explosivos improvisados han causado bajas a la fuerza pública y heridas a civiles. Tanto las Farc como el ELN ejecutan sus acciones armadas a través de grupos pequeños para usar la sorpresa, obtener una mayor movilidad y repliegue luego de los ataques, al mismo tiempo que ocupan bienes protegidos por el DIH como escuelas y viviendas. Obra también a favor de las guerrillas, la posibilidad de trasponer la frontera hacia la República de Venezuela, factor que ha venido siendo capitalizado en otros departamentos fronterizos; fenómeno que avizora no solo la permanencia del conflicto a futuro, sino el riesgo de su internacionalización, en la medida en que las guerrillas pueden estar utilizando el vecino territorio venezolano como plataforma de avituallamiento y refugio.

En lo que tiene que ver con los grupos armados post-desmovilización de las AUC agrupados bajo la denominación de Águilas Negras, su presencia ha sido advertida también en las notas de seguimiento anteriores, particularmente en corregimientos como Petrólea y Campo Dos en el municipio de Tibú; los hechos recientes que involucran a estos grupos con la desaparición de un

habitante de este municipio en el mes de abril, y el homicidio, el día 21 de julio, del señor Príncipe Ortega Rozo, en el Barrio El Carmen de la referida localidad, por sicarios que se movilizaban en una motocicleta, corroboran lo dicho por el Sistema de Alertas Tempranas frente a su posicionamiento en circuitos por donde fluye la pasta de coca, así como actividades de contrabando de combustibles, sobre las cuales se han establecido sistemas de cuotas extorsivas, circuito que sería la extensión de su accionar desde áreas consolidadas como El Zulia, Puerto Santander y Cúcuta.

Este grupo armado ilegal está presionando la vinculación a sus filas de desmovilizados del bloque Catatumbo y de otros frentes de las AUC que actualmente son beneficiarios del programa de reinserción. Esta situación ha sido denunciada por las autoridades y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA también ha hecho referencia a este fenómeno es varias partes del país por lo que se percibe como un problema en continuo crecimiento. Además, están acudiendo al recurso de la violencia selectiva para realizar amenazas, desapariciones forzosas, homicidios y desplazamientos forzados.

Por otra parte, debemos mencionar que en la región del Catatumbo se vienen presentando en los últimos meses jornadas de protesta y movilización social para rechazar la acción de los violentos, reclamar la defensa del territorio, de los recursos naturales, la identidad étnica, y para manifestar el descontento por la no implementación de proyectos productivos y de políticas de sustitución de cultivos ilícitos por parte del gobierno nacional.

Es así como durante los días 27 y 28 de abril de 2009, la comunidad de Tibú realizó manifestaciones de protesta para pedir a las autoridades que investigaran y esclarecieran los casos de desaparición, extorsión y amenazas que están cometiendo los grupos ilegales en la cabecera urbana de Tibú y en varios corregimientos, entre ellos Campo Dos y Petrolea. En esta jornada de protesta la comunidad exigió el esclarecimiento de la desaparición del joven Pablo Emiro González Monsalve, de 24 años de edad, ocurrida el jueves 23 de abril de 2009 en el sitio denominado El Tablazo, en la vía que comunica a Tibú con Cúcuta, por parte de miembros de un grupo armado ilegal.

Ante esta movilización ciudadana, el Alcalde Municipal de Tibú, facilitó los espacios para el dialogo y la solución pacífica de la controversia que se estaba presentando en la localidad, a raíz de los problemas de inseguridad. El Alcalde de Tibú expresó su rechazo a la violencia, llamó a la solidaridad y ofreció una recompensa por la información sobre el paradero de la persona desaparecida y de los presuntos autores del hecho. A pesar de la legitimidad del pronunciamiento y de la intervención del alcalde, ante las autoridades del Departamento Norte de Santander, que permitió por medio no violentos conjurar la crisis y devolver la normalidad al municipio, para el SAT, este tipo de posición, en un entorno de conflictividad, no es de buen recibo por parte de los grupos ilegales y de sectores radicales, lo que pondría en riesgo la vida e integridad personal del burgomaestre, de los líderes sociales y de la familia de la víctima que estuvieron al frente de esta protesta, pues es posible que sean objeto de amenazas, presiones o posibles atentados contra su vida e integridad personal, lo cual requeriría el fortalecimiento de su esquema de seguridad.

Posteriormente, esto es, desde el 29 de abril de 2009, se viene llevando a cabo una concentración de aproximadamente 250 campesinos e indígenas provenientes de los municipios de San Calixto,

Tibú, Teorama, El Carmen, Convención y El Tarra, en la vereda Caño Tomás, corregimiento de Fronteras, jurisdicción del municipio de Teorama, denominado "Campamento Refugio Humanitario" - Por la Vida, la Dignidad, la Tenencia de la Tierra y la Defensa del Territorio", que se constituyó "(...) como mecanismo de protección de nuestras vidas y a la espera de que el gobierno nacional atienda nuestro llamado para concertar la solución de estas problemáticas consistentes en: 68 ejecuciones extrajudiciales a manos del Ejército Nacional, fumigaciones indiscriminadas de cultivos que han afectado nuestros cultivos de pancoger; erradicación manual no concertada y sin otras alternativas para garantizar nuestra seguridad alimentaria; la persistencia del accionar de grupos paramilitares; y la amenaza permanente contra nuestra permanencia en el territorio derivada de la explotación no concertada de nuestros recursos naturales (...)", según rezan los comunicados de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT, impulsora de esta iniciativa.

No le corresponde al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo cuestionar o debatir el fundamento o las motivaciones de estas movilizaciones, denuncias y reclamaciones de la comunidad, pero si llamar la atención de las autoridades para que garanticen el ejercicio de la manifestación o protesta pacífica, como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política, y se promuevan espacios de diálogo y concertación en procura de brindar una solución eficaz a las graves problemáticas que padecen.

Es menester tener en cuenta que estas jornadas de movilización y protesta de las comunidades, se vienen desarrollando en un territorio de compleja de violencia que puede arrojar resultados impredecibles para la vida e integridad de esta población. Según se informa en un comunicado de la Asociación Campesina del Catatumbo, Ascamcat, el martes 26 de mayo en horas de la tarde, al parecer guerrilleros de las FARC incursionaron en la zona de concentración campesina, con lo cual aumentaron el riesgo de ataques al ocupar bienes civiles y promover indirectamente la violación al principio de distinción consagrado en el DIH.

Esta misma asociación, en un comunicado fechado el 21 de julio de 2009, denunció públicamente que el 18 del mismo mes en horas de la mañana, uniformados del Ejército Nacional ingresaron al "Refugio", manifestando textualmente lo siguiente "...Los militares, que estaban bajo el mando del Teniente Modelo, profirieron amenazas contra los campesinos que en masa se resistieron a la violación militar del refugio, y luego se excusaron dando el argumento de que su acción había sido un error. Se comprometieron, a través del Subteniente Gabriel Muñoz Hernández, a que ese error no se volvería a cometer". Esta asociación expresa que las presiones e intimidaciones de las unidades militares se reiteraron el 20 de julio en horas de la mañana.

Estas movilizaciones y protestas de la comunidad que se promueven y adelantan en un área de compleja conflictividad y presencia de actores armados ilegales deben contar con las garantías de las autoridades para evitar que sobrevengan hechos de violencia contra el liderazgo social y contra los pobladores que participan en dichas jornadas. De no adoptarse medidas adecuadas, estas podrían desencadenar en mayores situaciones de vulneración masiva de derechos humanos tales como desplazamientos forzados, enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, amenazas, constreñimientos y desapariciones forzadas, así como atentados contra la infraestructura energética, vial y de comunicaciones.

Respecto al narcotráfico, para los dos municipios constituye un fenómeno que alimenta buena parte de la conflictividad de la región. En el informe divulgado por el Sistema de Monitoreo Integrado de Cultivos ilícitos (SIMCI), a pesar de las estrategias de erradicación, "se alerta por el repunte de los cultivos en Norte de Santander, donde el área sembrada aumentó en un 48%. (...) Por eso hoy la preocupación de las autoridades es por el litoral del Pacífico y parte fronteriza de Norte de Santander. Las zonas litorales de Chocó, Nariño y Cauca tienen una alta tendencia negativa. En Norte de Santander las zonas críticas son Tibú y La Gabarra, y en el sur del país, la frontera con Ecuador." Fuente: El Tiempo. Mayo 21 de 2009. Redacción judicial.

Las condiciones particulares que ofrece la región, como rutas expeditas para el narcotráfico a través de territorio venezolano, la facilidad de ingreso de insumos para el procesamiento, entre ellos, gasolina a bajo precio; la abundante mano de obra, además de la baja efectividad en la represión de la producción y el tráfico, han contribuido a propiciar una especie de "bonanza" en la producción cocainera durante los últimos años. Contexto que indudablemente sustenta la proliferación de grupos rearmados como los Rastrojos, las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas, asentados en áreas de frontera y en la zona del Catatumbo, garantizando en el corto y mediano plazo un escenario de violencia proclive a la generación de disputas por el dominio de este negocio ilícito.

Los escenarios de riesgo en los que puede verse inmersa la población civil en la subregión del Catatumbo tienden a agudizarse y extenderse a los municipios de Hacarí y San Calixto, que comparten las mismas circunstancias estructurales y coyunturales a las descritas en los informes de riesgo de El Carmen, Convención y Teorama y en las notas de seguimiento anteriores emitidas para Tibú y El Tarra. En consecuencia, es necesario poner de presente a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, que tienen bajo la responsabilidad el diseño y la aplicación de medidas de salvaguarda y protección de los derechos humanos de las comunidades rurales y urbanas allí asentadas, la urgente necesidad de implementar políticas de prevención y protección de carácter integral que ataquen las causas y circunstancias que estimulan la confrontación armada en la zona del Catatumbo. En el diseño y aplicación de tales políticas se debe considerar la participación de las comunidades campesinas e indígenas en condiciones de vulnerabilidad y amenazas que habitan en territorios que poseen abundantes recursos minerales y bióticos cuya riqueza nunca se ha compadecido con la situación de miseria y de violencia que han padecido históricamente.

Las autoridades deberían aprovechar la coyuntura actual, marcada por la protesta campesina e indígena, con el fin de impulsar procesos de resiliencia, medidas de soporte socioeconómico y acciones de disuasión del riesgo y acción humanitaria integral, en un entorno que facilite y promueva la participación y los acuerdos ciudadanos en los escenarios públicos.

El aumento de la confrontación armada y la violencia en ésta zona geoestratégica puede generar violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para la población civil de los municipios de El Tarra y Tibú. Conforme a lo expuesto, los hechos que se relacionan a continuación evidencian la persistencia de los factores de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas:

### **HECHOS**

- El día 18 de Marzo de 2009, presuntos integrantes del frente 33 de las FARC, instalaron y posteriormente activaron cargas explosivas contra las bases de la torre de conducción de energía eléctrica No. 112, ubicada en la vereda Ambato a aproximadamente 5kms del corregimiento de Petrolea, jurisdicción municipal de Tibú (línea Tibú El Zulia) acción que afectó dos de sus patas sin generar contratiempos para el suministro de energía eléctrica en mencionado sector.
- El día 18 de marzo de 2009 Presuntos integrantes del frente 33 de las FARC, incineraron seis camiones, dos de ellos cargados con frutos de palmas de aceite, lo cual provocó que la vía estuviera bloqueada por algunas horas. Hechos acontecidos en la vereda La Soledad sobre la vía que del corregimiento Campo Dos comunica con Petrólea, jurisdicción municipal de Tibú.
- El día 18 de Marzo de 2009, presuntos integrantes del frente 33 de las FARC, hostigaron la estación de Policía del corregimiento Campo Dos, jurisdicción municipal de Tibú, resultando un uniformado y un civil heridos.
- El día 20 de Marzo de 2009, presuntos integrantes del frente 33 de las FARC, activaron artefactos explosivos que en forma previa habían instalado contra la estructura del puente conocido como El Tablazo ubicado en la vereda Villanueva, entre los corregimientos de Campo Dos y Petrólea, jurisdicción municipal de Tibú.
- El día 20 de Marzo de 2009, la comunidad del casco urbano de Tibú (Santander), comenta estar recibiendo en sus viviendas, volantes de una presunta Organización que anuncia 'Limpieza social' en la zona. De igual manera advierten que solo se permite la movilización hasta las 22:00hrs por las calles de ese municipio ó sino se deberán atener a las consecuencias.
- El día 23 de abril de 2009 fue retenido en el sector conocido como El Tablazo, el señor Paulo Emilio González, por dos sujetos que dijeron pertenecer a la Águilas Negras quienes se lo llevaron con rumbo desconocido. A la fecha continúa desaparecido.
- Marzo 24 de 2009. Tropas del Ejército, hallaron seis caletas que contenían importante material de guerra e intendencia, al parecer propiedad de presuntos integrantes de la columna móvil Arturo Ruiz de las FARC. Acción adelantada el día 23-03-09 en la vereda Martillo Alto, del municipio de Tibú.
- Marzo 27 de 2009. Presuntos integrantes de las FARC, interceptaron un camión grúa afiliado a la empresa Centrales Eléctricas de Norte de Santander, para posteriormente atravesarlo en la mitad de la vía y pintarlo con graffitis alusivos a ese grupo ilegal. Se presume que dicho vehículo pueda estar acondicionado con artefactos explosivos. Hechos acontecidos aproximadamente a 5 kilómetros de El Tarra, vía que comunica a ese municipio con Tibú.
- Entre los días 27 y 28 de abril en el casco urbano del municipio de Tibú se llevó a cabo una protesta de la comunidad que no registraba antecedentes en la historia de este municipio quienes en

solidaridad con el padre del joven desaparecido, bloquearon la vía de acceso solicitando de las autoridades una mayor protección frente a los violentos.

- Desde el día 1 de mayo se adelanta una concentración de campesinos procedentes de varios municipios de la región del Catatumbo en la vereda Caño Tomás, municipio de Teorama, entre sus objetivos se cuenta hacer visible la continúa violación de derechos humanos en la región así como la búsqueda de alternativas a la erradicación de cultivos ilícitos.
- El día 8 de mayo de 2009 en el sector conocido como Tres Bocas, municipio de Tibú, presuntos miembros de un grupo al margen de la ley asesinaron a un policía que se encontraba con una promotora del servicio de salud de la ESE Tibú sirviendo de escolta para una brigada de salud que se desarrollaba en esa zona. Los agresores lo despojaron de su arma de dotación y equipo de comunicación.
- El día 16 de mayo cuando tropas del ejército adelantaban labores de registro y control en la vereda San Ignacio fueron activados artefactos explosivos y se produjo un cruce de disparos que dejó un saldo de 4 soldados muertos y un civil herido.
- El día 18 de mayo de 2009 fue interceptada por hombres armados una ambulancia que desde el Tarra trasportaba a un herido hacia Cúcuta el cual fue bajado y rematado al tiempo que el personal médico que lo acompañaba refirió haber sido objeto de amenazas. Ante esta situación la totalidad del personal médico salió del municipio y exigen ser reubicados, entre tanto, el servicio de salud es prestado de manera transitoria por personal trasladado desde Ocaña y por la organización Internacional Médicos sin fronteras.
- El día 18 de mayo el odontólogo del municipio de El Tarra refirió ante la Defensoría del Pueblo haber sido objeto de amenazas por dos sujetos que irrumpieron en su residencia.
- El día 3 de julio, se declara un "Paro Armado", por parte de las Farc lo que se tradujo en la detención del tráfico vehicular en la vía Cúcuta Tibú, durante más de tres horas en el sector de Ambato, a 37 kilómetros de Cúcuta, lugar a donde detuvieron y vararon varios camiones atravesándolos en la vía, con el fin de impedir el tránsito. Este hecho produjo la interrupción de la libre movilidad de la cabecera del municipio petrolero, además de generar pánico entre conductores y pasajeros de vehículos de servicio público y particular, por las posibles consecuencias sobre sus vidas y sobre los vehículos.
- El día 15 de julio, se produjo un atentado contra una torre de comunicaciones de la empresa Comcel, al parecer por parte de guerrilleros de las Farc en el municipio de La Gabarra, lo que dejó incomunicada a dicha población.
- A los anteriores hechos se agrega la presencia constante y en aumento en los últimos días, en los cascos urbanos de Tibú, Campo Dos, La Yé y El Tablazo, de hombres armados al parecer integrantes de nuevas estructuras armadas ilegales.

- El día 21 de julio de 2009, fue asesinado el señor Príncipe Ortega Rozo, en el Barrio El Carmen del Municipio de Tibú, por sicarios que se movilizaban en una motocicleta, aproximadamente a las 6:00pm, cuando este se desplazaba junto a su compañera sentimental. Según versiones de las autoridades esta persona era habitante del casco urbano, contaba con antecedentes judiciales.
- Finalmente, se tiene conocimiento que debido a la situación de riesgo, en las veredas Martillo Alto, Playa Cotizas, La Gorgona y El Milagro, pertenecientes a Filo Gringo, no se cuenta con personal docente, lo que ha llevado a que los estudiantes se encuentran sin posibilidad de garantizar su derecho a la educación.

Por lo anteriormente descrito, es probable que en la jurisdicción de los municipios de El Tarra y Tibu, persistan las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados al margen de la Ley que se podrían materializar en amenazas, intimidaciones desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, homicidios selectivos y de configuración múltiple, combates con interposición de población civil, ataques armados u hostigamientos con efectos indiscriminados, la utilización de métodos y medios para generar terror; accidentes e incidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, ataques terroristas contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones y, desplazamientos forzados.

### RECOMENDACIONES

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Prevención del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del conflicto armado- Sistema de Alertas Tempranas, solicita al CIAT, una vez evaluado este informe, se declare la Alerta Temprana ante la factible comisión de violaciones masivas a los Derechos Humanos y en concordancia consideramos necesario recomendar:

- 1) Al Comando de Policía de Norte de Santander y al Sexto Distrito de Policía acantonado en las estaciones y subestaciones con sede en los municipios de Tibú y El Tarra y los corregimientos de Campo Dos y la Gabarra, se le reitera la realización de operativos de registro y control que permitan neutralizar el accionar delictivo de grupos al margen de la ley que continúan delinquiendo y atentando contra la vida, la libertad y la integridad personal de los pobladores de las cabeceras urbanas. Asimismo se realicen los estudios de riesgo al Alcalde Municipal de Tibú, a los líderes y familia del joven desaparecido que promovieron la marcha y los actos de protesta con el fin de que se le brinden las medidas de protección y seguridad.
- 2) A la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y a los batallones Héroes de Saraguro y Plan Energético y vial No. 10 con sede en los municipios de El Tarra y Convención fortalecer los operativos militares que salvaguarden los derechos humanos de la población rural, se prevengan ataques de la guerrilla contra la estructura energética y vial en los municipios de Tibú y El Tarra y brindar las garantías de seguridad necesarias para el desplazamiento de la población civil sobre los ejes viales de los mencionados municipios.

- 3) A las Fuerzas Militares, de Policía y organismos de seguridad del Estado, se les recomienda dar cumplimiento efectivo a las directivas del Ministerio de Defensa en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, en particular en lo relacionado con el respeto y protección de personas y bienes civiles.
- 4) A la Gobernación de Norte de Santander para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, la Agencia presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional y las alcaldías de Tibú y El Tarra, promuevan a través de la participación concertada con las comunidades el fortalecimiento y acompañamiento a las iniciativas de organización social que se vienen gestando particularmente aquellas que tienen que ver con la sustitución de cultivos de uso ilícito.
- 5) Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, al Ministerio de Protección Social, para que conjuntamente con las autoridades departamentales y municipales lleve a cabo una estrategia que garantice la protección de la misión médica en condiciones de seguridad en la región del Catatumbo, especialmente en los municipios de Tibú y El Tarra, se adelanten capacitaciones sobre Derecho Internacional Humanitario al personal sanitario y sobre medidas de autoprotección (trabajo extramural, evaluación de condiciones de seguridad, preparación de recursos logísticos, planes de contingencia para afrontar alteraciones del orden público), difundir por los medios de comunicación sobre las consecuencias humanitarias de las infracciones a la misión médica, mejoramiento de la señalización y visibilidad de instalaciones y transportes sanitarios, procesos de coordinación y comunicación para facilitar medidas de protección a la misión médica, entre otros.
- 6) A la Agencia Presidencial para la Acción Social, SENA, Gobernación de Norte de Santander, implementar proyectos productivos y de generación de empleos, articulados a los procesos sociales y las prácticas tradicionales de producción de las comunidades, que desestimulen la siembra de cultivos de uso ilícito.
- A la Gobernación de Norte de Santander, Fuerza Pública y Alcaldías Municipales de Tibú y El Tarra, para que en eventuales escenarios de protesta social se garantice su desarrollo y se abran espacios de diálogo entre las autoridades y la comunidad en el cual surjan compromisos efectivos sobre problemáticas como los cultivos ilícitos y las medidas para su erradicación, iniciativas productivas para promover el arraigo y los valores identitarios, así como el control sobre factores de amenaza, como la protección frente a la incursión de grupos armados irregulares a los territorios campesinos e indígenas, estableciendo acciones para evitar el despojo de los territorios, su utilización para actividades al margen de la ley, el desplazamiento forzado y otras graves violaciones perpetradas contra las comunidades, en un marco de estrategias que no aumenten el riesgo y la vulnerabilidad sobre las mismas. Con respecto a los acuerdos y compromisos establecidos por las autoridades en la protesta realizada en Tibú el 27 y 28 de abril de 2009, la comunidad manifiesta que no se han cumplido y que hasta el momento no se conoce el paradero del señor Pablo Emiro González, Monsalve, víctima de la desaparición forzada ocurrida el 23 de abril de 2009 en la vía que conduce de Tibu a Cúcuta.

- 8) A la Agencia Presidencial de Acción Social, Gobernación de Norte de Santander y Alcaldías Municipales de El Tarra y Tibu, para que en materia de prevención y atención del desplazamiento forzado, se diseñen y apliquen programas y medidas que acojan de manera integral los parámetros establecidos en la Sentencia T-025 de 2004 y los autos que la desarrollan, en aspectos como prevención, atención humanitaria, reestablecimiento, fortalecimiento organizativo y estabilización socioeconómica, con enfoque diferencial.
- 9) Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Gobernación del Norte Santander y a las Alcaldías Municipales de El Tarra y Tibú, definir procedimientos para la destinación oportuna de recursos con el fin de que se desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes habitantes de la zona urbana y rural de estos municipios, en particular, en aquellas áreas donde los niños no tienen acceso a la educación.
- 10) Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Fuerza Pública y a la Gobernación de Norte de Santander, adelantar acciones para la prevención e investigación del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos guerrilleros y de las nuevas estructuras armadas ilegales, en los municipios de Tibú y El Tarra.
- 11) A la Oficina del Alto Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, para que se investigue y haga seguimiento a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las antiguas AUC en la región del Catatumbo, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del país así como en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o la conformación de nuevas estructuras de autodefensas, formulando recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado